

## **RESOLUCION N° 014/2020**

**Paraná, 17 de Febrero 2020.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Mediante Resoluciones N° 118/2015 de fecha 15/10/2015, y 078/2017 de fecha 23 de Junio 2017, se asignó funciones, para las causas vinculadas con situaciones de violencia institucional, a los Fiscales, Dres. Rafael Cotorruelo y Juan Francisco Ramirez Montrull respectivamente.-

Cabe recordar que el uso abusivo del poder coercitivo estatal, entre otras prácticas ilícitas constitutivas de violencia institucional, conforman violaciones a los derechos humanos, que como tales, y en el marco de los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino, ameritan una intervención estratégica del órgano encargado de ejercer la política criminal en la provincia.-

En este sentido, entendemos que resulta necesario realizar un abordaje integral de los ilícitos derivados del funcionamiento violento de instituciones con funciones de seguridad pública, teniendo en cuenta que en ocasiones los presuntos autores de los hechos son los mismos funcionarios que determinan la orientación de las investigaciones.

También resultará necesario desarrollar un Registro de Información y Bases de Datos en relación con estas causas, con el objeto de sistematizar la información disponible a los efectos de abordar la problemática de manera preventiva a través del trabajo conjunto con las autoridades de seguridad

pública de la Provincia.-

Hoy se hace necesario suplir al Dr. JUAN F. RAMIREZ MONTRUL en tal función, reasignando a esos fines a la Dra. LAURA CATTANEO, Fiscal Titular N° 8 de la Ufi Paraná.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

**RESUELVO:**

**1º). ASIGNAR** a la Sra. Fiscal Titular N° 8 de la UFI Paraná, **Dra. LAURA IRENE CATTANEO**, la intervención en el trámite de los casos que versen sobre hechos de violencia institucional.-

**2º). NOTIFICAR** de la presente a todos los funcionarios y empleados dependientes de la Unidad Fiscal Paraná.-

**3º). LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento.-

**4º). ARCHIVAR.-**



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS